

OPINIÓN



Manuel Carbó
Presidente
[CTN 118](#)

Una labor necesaria

Desde su constitución hace casi 30 años, el CTN 118 ha realizado un largo recorrido de la mano de la Administración Pública Estatal y Autonómica, los principales actores de la industria tabaquera y los laboratorios. Su importancia radica en que la mayoría de las normas que se discuten y aprueban son las herramientas para que tanto la Administración como los fabricantes, al aplicarlas, tengan una forma de consensuar los resultados y sirvan igualmente para fines regulatorios.

La Directiva 2014/40/UE de 3 de abril de 2014 sobre el tabaco y productos relacionados abre nuevas expectativas en relación a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco, a la vez que incorpora requisitos específicos para los cigarrillos electrónicos y los productos a base de hierbas para fumar. Esto constituye un claro ejemplo de la importancia del trabajo desarrollado en el CTN 118. El contenido de esta directiva pone de manifiesto que el comité tiene que continuar con la importante actividad que hasta ahora ha estado desarrollando en el SC 1 *Productos del tabaco* y SC 2 *Tabaco en rama*; así como la relevancia de la nueva e importante actividad en el recién creado subcomité SC 3 *Cigarrillos electrónicos y líquidos de recarga*, donde se trabaja sobre los métodos que se están estudiando en el ámbito europeo (CEN) e internacional (ISO) para disponer de normas aplicables a los dispositivos, los líquidos de recarga y las emisiones de los cigarrillos electrónicos.

Por último, hay que destacar el papel que juega en los laboratorios el trabajo del CTN 118 en relación con los métodos en los que se trabaja y a la organización de análisis interlaboratorios, como herramientas indispensables para el aseguramiento de nuestros resultados.